

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, lunes 16 de mayo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 336

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAAT

**NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **FARMACIA FARMSA, C.A.**, inscrita en el Registro de Información Fiscal **J294230296**, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional procedió a emitir Acta de Conformidad SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IGP/00093-03-10 en materia de Impuesto a los Grandes Patrimonios, para el ejercicio fiscal 01/01/2019 al 30/09/2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 197 sopena de lo establecido en el artículo 194 ejusdem. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Período Impositivo	Monto Reparó
Desde 01/01/2019 al 30/09/2019	0,00

**ALEJANDRO MACHADO GARCIA**  
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018  
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018.

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve) @8000-seniat

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAAT

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **PRETZELVEN VALENCIA IV, C.A.** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal **J-307280263**, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparó SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/03160/03-815 de fecha 04 de Mayo de 2022, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de IVA específicamente en Retenciones para los periodos fiscales desde 09/2019 hasta 02/2020.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 240 al 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, para el ejercicio fiscal investigado.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

**ALEJANDRO MACHADO GARCIA**  
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018  
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve) @8000-seniat

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAAT

**CARTEL DE NOTIFICACION**

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, y 176 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, establecidos en el artículo 172 ejusdem, de actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

**Contribuyente: DISTRIBUIDORA BIEN LIMPIO, C.A** RIF **J40546641-3** planillas de liquidación y pago N° 052001233000628; 052001233000629; 052001233000630; 052001233000631; 052001233000632; 052001233000633; 052001233000634; 052001233000635; 052001233000636; 052001233000637; 052001233000638; 052001233000639; 052001233000640; 052001233000641; 052001233000642; 052001233000643; 052001233000644; 052001262000948; 052001262000949; 052001262000950; 052001262000951; 052001262000952; 052001262000953; 052001262000954; 052001262000955; 052001262000956; 052001262000957, todas de fecha 01/09/2021, por un monto total de BsS. 11.242.765.670,75 reflejado en Bs. Digitales 11.242,76 y Resolución Culinmatoria del Sumario Administrativo Artículo 201 Código Orgánico Tributario SNAT/INTI/GRTI/RLA/SM/ASA/2021/0051/27 de fecha 27/08/2021.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

**JOSE ALBERTO SUAREZ CRIOLLO**  
C.I.V-42.027.783  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2018-0013 DE FECHA 05/02/2018  
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 41341 DE FECHA 15/02/2018

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve) @8000-seniat

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAAT

**NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **INVERSIONES F.M.L 2014, C.A.**, inscrita en el Registro de Información Fiscal **J403446768**, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional procedió a emitir Acta de Reparó SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/ISLR/01085-03-604. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, para que proceda a pagar el monto del reparó generado para el ejercicio fiscal 2018 y 2019, ambos inclusive, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales autorizadas. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a Fiscalización donde se expliquen las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el art. 195 del COT, se dará por iniciada la instrucción de Sumario teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para presentar los descargos. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Período Impositivo	Monto Reparó
ISLR 2018 Y 2019	6,00 BS

**ALEJANDRO MACHADO GARCIA**  
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018  
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018.

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve) @8000-seniat

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAAT

**NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **INVERSIONES F.M.L 2014, C.A.**, inscrita en el Registro de Información Fiscal **J403446768**, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional procedió a emitir Acta de Reparó SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/ISLR/01085-03-604. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, para que proceda a pagar el monto del reparó generado para el ejercicio fiscal 2018 y 2019, ambos inclusive, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales autorizadas. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a Fiscalización donde se expliquen las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el art. 195 del COT, se dará por iniciada la instrucción de Sumario teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para presentar los descargos. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Período Impositivo	Monto Reparó
IVA ENERO 2019 HASTA ENERO 2020	6,00 BS

**ALEJANDRO MACHADO GARCIA**  
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018  
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018.

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve) @8000-seniat

**VEA**

es tu mejor inversión  
al más bajo costo

# Comprometido con Venezuela